

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS PRESENTADA POR "JECMA CONSULTORÍA Y MEDIO AMBIENTE" EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ANÁLISIS PARA MEDICIÓN DE HCH EN MUESTREADORES DE AIRE PASIVOS EN LOS EMPLAZAMIENTOS DE BAILÍN, SABIÑÁNIGO Y SARDAS (T.M. DE SABIÑÁNIGO, HUESCA)"**

**N/REF. SARGA-2026-00059**

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica,

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL INFORME.....	3
2. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA .....	5
3. CONCLUSIONES .....	7

## 1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL INFORME

Con fecha 13 de marzo de 2026, se procede por parte de la empresa pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U (en adelante, SARGA) a la publicación en el perfil del contratante de SARGA del "SERVICIO DE ANÁLISIS PARA MEDICIÓN DE HCH EN MUESTREADORES DE AIRE PASIVOS EN LOS EMPLAZAMIENTOS DE BAILÍN, SABIÑÁNIGO Y SARDAS (T.M. DE SABIÑÁNIGO, HUESCA) EXPTE. SARGA-2026-00059.

El cálculo del valor estimado del contrato se ha realizado considerando la suma del presupuesto máximo de licitación para la vigencia inicial de los contratos de todos los lotes, incluyendo la posibilidad de incremento de unidades de ejecución hasta un 10 % máximo de todas las anualidades incluida la prórroga y la posibilidad de prórroga prevista para una (1) anualidad adicional, una vez finalizada la vigencia inicial del contrato.

En concreto para el **valor del presente procedimiento se desglosaba según:**

Desglose temporal	Total (euros)
Anualidad 2026 (6 meses).	24.900,00 €
Anualidad 2027 (IVA no incluido)	49.800,00 €
Anualidad 2028 (IVA no incluido)	49.800,00 €
Prorroga Anualidad 2029 (IVA no incluido)	49.800,00 €
Incremento unidades (10%) sobre la totalidad de anualidades	17.430,00 €
<b>TOTAL, VALOR ESTIMADO</b>	<b>191.730,00 €</b>

El presupuesto máximo de licitación propuesto para la vigencia inicial del contrato (desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2028) asciende a la cantidad de ciento veinticuatro mil quinientos euros (124.500 €) IVA no incluido.

Ascendiendo el presupuesto máximo de licitación a la cantidad de ciento cincuenta mil seiscientos cuarenta y cinco euros (150.645 €) IVA incluido.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas con fecha 30 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, se constata que formulan proposición al presente procedimiento los siguientes licitadores:

JECMA CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.L.

CIF: Q-0818002H

CIEMAT CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS,  
MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS

CIF: Q-2820002

Para el presente procedimiento, se requería que los licitadores aportasen documentación en los Sobres electrónicos habilitados a tal efecto.

Sobre A: Documentación administrativa y Sobre C: Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática.

Con fecha 29 de abril de 2026 se procede a la apertura de los Sobres electrónicos C que contienen las ofertas económicas y propuestas sujetas a valoración automática de las **dos** proposiciones admitidas en el presente procedimiento.

Tras la apertura electrónica de la documentación sujeta a valoración automática incluida dentro del Sobre Electrónico C, y el análisis y valoración económica, efectuado por la Mesa de Contratación designada en este procedimiento, se constata que la oferta económica formulada por JECMA CONSULTORÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L. **incluye valores anormales o desproporcionados**, en aplicación de las reglas de valoración de las ofertas de valores anormales o desproporcionados del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, en virtud del cual se consideran anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en este supuesto:

**b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.**

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en la Cláusula 2.2.10 y Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento y de conformidad con la previsión legal del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 6 de mayo de 2026, SARGA insta trámite de audiencia al licitador JECMA CONSULTORÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L, para que justifique las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de las mismas, en particular, atendiendo a los siguientes valores:

a) El ahorro que permitan los servicios prestados.

- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- e) La posible obtención de una ayuda de Estado.

Se otorga, a tal efecto, un plazo de 5 días hábiles para presentar dicha justificación.

Dentro del plazo establecido a tal efecto, con la misma fecha 12 de mayo de 2026 el licitador JECMA CONSULTORÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L., presenta escrito de justificación de su oferta anormalmente baja, procediéndose mediante el presente informe a describir y evaluar técnicamente la justificación presentada.

## 2. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

El licitador JECMA CONSULTORÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L. ha justificado su oferta en los siguientes puntos:

- DESGLOSE PRESUPUESTARIO

Anàlisis	PRECIO COSTE	Unidades	COSTE TOTAL
Amortización captadores	20,00	300	6000,00
PUFF para muestreo por captación pasiva	50.40	300	15120,00
Análisis de HCH + parte proporcional de hexaclorobenceno, pentaclorobenceno y heptaclorobenceno	73.16	300	21948,00

TOTAL: 43068,00€

Quedando el total de coste de los trabajos el precio unitario. A lo cual le adicionamos un 20% de gastos generales. Por último queda adicionar un beneficio industrial del 19% lo cual el precio unitario siguiente que redondeando queda el precio ofertado por JECMA CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.L.

PRECIO TOTAL 61500€

Se considera que no se acredita suficientemente el coste total del servicio. No incluye la valoración de la mejora ofertada, justificando 300 unidades de coste de servicio de muestreo, sin tener en cuenta las unidades derivadas de las 3 posiciones adicionales ofertadas que podrían incrementar en 3 uds/mes durante el periodo de vigencia de contrato.

Tampoco puede acreditarse con este desglose la valoración de la operativa mínima del servicio requerido en el PPT, no incorporando costes de horas de gabinete para interpretación de resultados y transporte/dietas y mantenimiento de equipos de campo y laboratorio, consumibles, asistencia técnica al personal de SARGA entre otros.

- IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES VENTAJAS COMPETITIVAS  
JECMA identifica como posibles ventajas competitivas:
  - Alto grado de conocimiento por la experiencia de más de 10 años.
  - Acuerdos y economías de escala con proveedores y una alta capacidad de gestión (>200.000 muestras anuales)
  - Equipos y medios materiales de su propiedad, habiendo ampliado y mejorado el laboratorio con inversiones próximas a los 2 M €.
  - Enumera todos los equipos disponibles de alta precisión, y que ahorran costes, como "EPMOTION 5075T NGS", "UPLC-MS/MS", CROMATÓGRAFO GS-MS/MS con P&T AGILENT,
  
- INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO  
Dispone de un programa de gestión LIMS para muestras (exportación rápida y precisa de datos, manejo eficaz de los mismos).
  
- OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES  
Dispone de certificado UNE EN ISO 14001 en su proceso de trabajo.

Afirma que el personal partícipe recibe renumeración salarial por encima de la establecida en su categoría profesional de los convenios colectivos y que dispones de un plan de igualdad.

Estos puntos no pueden ser ratificados en este informe técnico dado que no se aportan ni refieren una estructura de coste desglosada adecuadamente.

- POSIBLE OBTENCIÓN DE AYUDAS

No necesita obtención de ayudas para la consecución de los objetivos indidados en la justificación

Finaliza su informe con una relación de trabajos similares.

*Se considera que la justificación no aporta evidencia verificable suficiente (p. ej., acuerdos/condiciones con proveedores, documentación técnica del equipo exigido, validaciones/rendimientos, hipótesis de tiempos y productividades, ni estructura de costes unitarios completa) que hubiera permitido acreditar la viabilidad del precio ofertado respecto a los requisitos esenciales del PPT y al alcance ampliado derivado de las mejoras.*

### 3. CONCLUSIONES

Tras el análisis técnico de la documentación presentada, se concluye que, la **justificación de la oferta presentada** por JECMA CONSULTORÍA Y MEDIO AMBIENTE S.L., **no ofrece garantías que permitan validar la viabilidad económica de la oferta, y no permite acreditar la correcta ejecución del contrato en los términos exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.**

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

El promotor del contrato

Fdo.: Miguel Angel Arjol García

Técnico del Área de Residuos y Suelos Contaminados.